

5. Adjudicación, IVA incluido:

a) Fecha: 17 de noviembre de 2008.

b) Adjudicatarios:

Empresa: TEDEC –MEIJI FARMA, S.A.

NIF: A28001402.

Nacionalidad: Española.

Importe (euros): 5.954,55 euros.

Torrelavega, 4 de diciembre de 2008.—El director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, por delegación, según Resolución de 9 de julio de 2002 (BOC de 17 de julio de 2002), el director gerente del Hospital Comarcal «Sierrallana», Benigno Cavedes Altable.

08/16916

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Corrección de errores del anuncio de subasta de enajenación de aprovechamiento maderables de montes propiedad del Ayuntamiento de Meruelo. 2008. (Contrato de explotación de bienes patrimoniales) publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 228 de fecha 25 de noviembre de 2008, y apertura de nuevo plazo para la presentación de proposiciones.

Habiéndose advertido errores en la documentación técnica INFORME SOBRE EXISTENCIAS MADERABLES EN VARIAS PARCELAS DEL MONTE DE VIERNA, PARCELAS DEL MONTE "VIERNA" PROPIEDAD DEL Ayuntamiento de Meruelo, y el pliego de condiciones técnico-facultativas que regirán en la corta del Monte denominado "Vierna" perteneciente al Ayuntamiento de Meruelo, redactados ambos por don Alberto Revuelta Escagedo, ingeniero técnico forestal, resulta necesario proceder a su subsanación, a la corrección del anuncio en el que se había transcrito los datos erróneos y a la ampliación del plazo de presentación de ofertas.

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

El artículo 75 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece en su artículo 75, párrafo segundo que «Cualquier aclaración o rectificación de los anuncios de contratos será a cargo del órgano de contratación y se hará pública en igual forma que éstos, debiendo computarse, en su caso, a partir del nuevo anuncio, el plazo establecido para la presentación de proposiciones».

Corrección del punto 2: Objeto del contrato.

En el anuncio publicado (BOC número 228, de 25 de noviembre de 2008) dice:

2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Es objeto de esta subasta es la enajenación de los aprovechamientos maderables en los montes propiedad del Ayuntamiento de Meruelo que se describen, divididos en un único lote:

LOTE ÚNICO.-**Parcela A. (Vierna)**

POLÍGONO	PARCELA	HECTÁREAS
15	19	14,9026
15	31	19,7231
15	32	25,9080
15	10	0,7000
15	28	26,5948
15	22	7,0357

POLÍGONO	PARCELA	HECTÁREAS
15	26	5,0302
15	25	1,8745
15	27	1,5332
15	10	2,0921
TOTAL		105,3942

Parcela B (Aguachica)

POLÍGONO	PARCELA	HECTÁREAS
10	1	31,3066
TOTAL		31,3066

Codificación del objeto del contrato según tabla CPV03: 77211.

El objeto del aprovechamiento maderable estimado en 44.533,47 m3 con corteza (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES METROS CÚBICOS CON CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS CÚBICOS), a riesgo y ventura del contratista. Eucalipto»

Debe decir:

"2.—Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Es objeto de esta subasta es la enajenación de los aprovechamientos maderables en los montes propiedad del Ayuntamiento de Meruelo que se describen, divididos en un único lote:

LOTE ÚNICO.-**Parcela A. (Vierna)**

POLÍGONO	PARCELA	HECTÁREAS
15	19	14,9026
15	31	19,7231
15	32	25,9080
14	10	0,7000
15	28	26,5948
15	22	7,0357
15	26	5,0302
15	25	1,8745
15	27	1,5332
TOTAL		103,3021

Parcela B (Aguachica)

POLÍGONO	PARCELA	HECTÁREAS
10	1	31,3066
TOTAL		31,3066

Codificación del objeto del contrato según tabla CPV03: 77211.

El objeto del aprovechamiento maderable estimado en 43.884,84 m3 con corteza (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CUATRO METROS CÚBICOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CÚBICOS), a riesgo y ventura del contratista. Eucalipto.

b) Plazo de ejecución: Doce meses a contar desde el día siguiente hábil al de adjudicación definitiva .

Corrección del punto 4. Tipo de licitación.

En el anuncio publicado (BOC número 228, de 25 de noviembre de 2008) dice:

"El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente, mejorable al alza: UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (1.603.204,92 euros) más el importe del IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO."

Debe decir:

El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente, mejorable al alza: UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (1.579.854,24 euros) más el importe del IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.

NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Las proposiciones se presentarán de 9:00 a 14:00 horas, durante treinta (30) días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día coincidiera con sábado, domingo o festivo o fuera inhábil se entenderá prorrogado hasta el siguiente hábil.

Meruelo, 18 de diciembre de 2008.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

08/17160

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Adjudicación provisional del contrato administrativo de obras de ampliación y mejora del campo de fútbol de Treceño (Valdáliga).

Por resolución adoptada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Valdáliga el 5 de diciembre de 2008, se adjudicó provisionalmente el contrato administrativo de obras de ampliación y mejora del campo de fútbol de Treceño (Valdáliga).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdáliga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.

b) Descripción del objeto: Obras de ampliación y mejora del campo de fútbol de Treceño (Valdáliga).

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del contrato.

Precio: 51.723,28 euros de valor estimado y 8.275,72 euros de Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2008.

b) Contratista: «Contratas Piñera, S.A.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 51.600,00 euros de valor estimado y 8.256,00 euros de Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se hace público de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Roiz, Valdáliga, 5 de diciembre de 2008.—El alcalde presidente, Lorenzo Manuel González Prado.

08/16871

JUNTA VECINAL DE PONTEJOS

Adjudicación provisional correspondiente a la enajenación de tres parcelas urbanas industriales, de naturaleza patrimonial, de titularidad de la J.J.VV de Pontejos, sitas en Pontejos.

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Pontejos, en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2008, acuerda la adjudicación provisional de tres parcelas urbanas industriales de naturaleza patrimonial, de titularidad de la Junta Vecinal de Pontejos, sitas en Pontejos, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta Vecinal de Pontejos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 380/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato:

b) Descripción del objeto: Enajenación de tres parcelas urbanas industriales, de naturaleza patrimonial, de titularidad de la Junta Vecinal de Pontejos sitas en Pontejos.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: varios criterios de adjudicación.

4. Precio del Contrato.

Precio: 58.457,14 euros más el 16% de IVA.

5. Adjudicación provisional.

a) Fecha: 5 de diciembre de 2008.

b) Adjudicatario: Don Alfonso Sebrango Revuelta, en nombre y representación de «Pladomín S.A.».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 61.380 euros más el 16% de IVA.

Marina de Cudeyo, 11 de diciembre de 2008.—El presidente de la J.J.VV de Pontejos, Alberto Bedia Abio.

08/16880

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/08.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 10 de noviembre de 2008 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos 5/2008 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos y/o suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	euros
2	GASTOS EN BIENES Y CORRIENTES Y SERVICIOS	38.000
1	GASTOS DE PERSONAL	4.000
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y/O SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		42.000

El total importe anterior queda financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería disponible, en la cantidad de 42.000 euros.

Tama, 15 de diciembre de 2008.—El alcalde (ilegible).

08/17087

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de la aprobación inicial del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento de Liérganes, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, plantilla de personal, anexo de inversiones, bases de ejecución, junto con el resto de documentación complementaria. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se